



**“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense”**

**H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza  
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**

**Registro del Servidor Público autorizado para realizar Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.**

<b>Dependencia:</b>	Dirección de Medio Ambiente	<b>Teléfono:</b>	5536228667
<b>Área:</b>	Departamento de Verificaciones	<b>Teléfono:</b>	5536228667
<b>Superior Jerárquico:</b>	C. Juan Carlos Peña González		
<b>Nombre del Servidor:</b>	C. Ilianne Zetina Marín		
<b>Nombramiento:</b>	<b>Inspector:</b>	Si	<b>Verificador</b>
			Si
			<b>Visitador</b>
<b>Objetivo:</b>	<p>Vigilar el cumplimiento de las Leyes, Códigos, Reglamentos y Normas oficiales mexicanas y Normas Técnicas Estatales, en materia ambiental.</p> <p>Regular el ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental dentro de la jurisdicción y competencia municipal.</p> <p>Asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental municipal contenidos en el Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza.</p> <p>La protección, conservación, preservación del medio ambiente, la biodiversidad y sus componentes dentro del municipio de Atizapán de Zaragoza.</p> <p>Vigilar la rehabilitación, restauración, recuperación y remediación del medio ambiente, la biodiversidad y sus componentes.</p> <p>Regular a los establecimientos industriales comerciales y de servicio en materia de emisiones a la atmosfera, descarga de aguas residuales, generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que sean de jurisdicción municipal.</p> <p>La protección y bienestar de los animales silvestres y domésticos dentro del municipio d Atizapán de Zaragoza.</p>		
<b>Atribuciones:</b>	<p>Realizar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, dentro y fuera de los establecimientos industriales, comerciales, de servicio, en propiedades y predios públicos y privados.</p> <p>Solicitar y requerir del o visitados documentación en congruencia con la visita, inspección o verificación.</p> <p>Realizar la suspensión parcial o total ya sea temporal o permanente, realizar las clausuras parciales o totales, de las actividades, procesos o prestación de servicios y en general de las acciones y actividades que: ocasionen daños y pongan en riesgo el medio ambiente, el equilibrio ecológico, la biodiversidad y sus elementos.</p> <p>Notificar cualquier tipo de documentación generada por la Dirección de Medio Ambiente.</p>		
<b>Alcance:</b>	<p>A los establecimientos industriales, comerciales y de servicio de jurisdicción municipal. La ciudadanía en general, personas jurídico-colectivas, personas físicas, personas morales, instituciones públicas y privadas.</p>		
<b>Fundamento:</b>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 4 párrafo Quinto, 14 párrafo Segundo, 16 párrafo primero, 115 fracciones I párrafo Primero y II párrafos Primero y Segundo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 18, 22 y 128; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículos: 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165 y 166; Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos: 2, 3, 31 fracciones XXIII, 48 fracción XVI, 49, 86 y 89; Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos: 57, 59 y 128; Código para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones I, IX y XI; Bando Municipal Vigente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Artículos: 68: 69, 70 y 90 fracción VI; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, artículos 6, 21 fracción I numeral I.XIV, 76, 77 fracción II, 78 fracciones XIII y XV y 79 fracción VII; Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza, artículos 6 fracciones V, VI, VII y XVI, 120, 121, 124 y 125.</p>		

*Handwritten signature*



"2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense"

Identificación que acredite su cargo



Denuncias

Contraloría Interna Municipal  
3622 2704  
contraloriainternamunicipal@atizapan.gob.mx

Protesta Ciudadana

Coordinación de Mejora Regulatoria  
3622 2772 y 3622 2784  
mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx



*[Handwritten signature]*